



00001



**DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL
REGIONAL DEL NORTE**

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL
DE LA DENUNCIA N° 1601-2023-137**

**PRACTICADA EN EL
HOSPITAL SANTA BÁRBARA INTEGRADO
DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA,
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA**

**INFORME EJECUTIVO
N° 03/2025-RN**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2023
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 15 de enero de 2026

Oficio No. 07-2026-SG-TSC

Doctora

Carla Marina Paredes Reyes

Secretario de Estado

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL)

Su Oficina

Señora Secretaria de Estado:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe Ejecutivo N° 03/2025-RN, correspondiente a la Investigación Especial de la Denuncia N° 1601-2023-137, practicada en el Hospital Santa Bárbara Integrado del Municipio de Santa Bárbara, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.



ABG. LENNI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ.
SECRETARIA GENERAL



Secretaría de Salud	
DESPACHO	
Correspondencia recibida	
15 ENE 2026	
Hora:	10:30am
Recibido:	Sindy
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.	

OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre de 2025

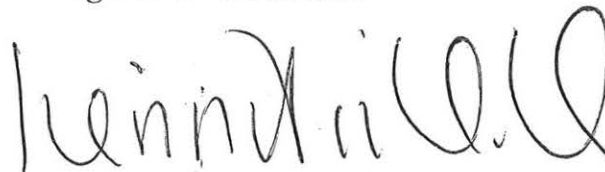
Oficio No.661-2025-SG-TSC

Señora
Francia Paz
Directora Ejecutiva
Hospital Santa Bárbara Integrado del Municipio de Santa Bárbara
Su Oficina

Señora Directora Ejecutiva:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe Ejecutivo N° 03/2025-RN, correspondiente a la Investigación Especial de la Denuncia N° 1601-2023-137, practicada en el Hospital Santa Bárbara Integrado del Municipio de Santa Bárbara, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.



ABG. LENI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ.
SECRETARIA GENERAL



Recibido
Nuria Margarita Banegas Bardo
Secretaria
1601-1977-00844
23 Febrero 2026





00002

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL
REGIONAL DEL NORTE
Informe Ejecutivo N° 03/2025-RN
Denuncia N° 1601-2023-137
Verificada en el Hospital Santa Bárbara Integrado,
Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en el Hospital Santa Bárbara Integrado, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, relativa a la Denuncia N° 1601-2023-137, que hace referencia al siguiente acto irregular:

La señora Carla Paredes Reyes está nombrada como médico especialista sin serlo, devenga dos sueldos uno por 50 mil lempiras contrato como directora y otro de 34 mil lempiras interinato de médico especialista sin serlo, Ella es médico general y fue nombrada en el contrato de guardias sin hacerlas, como prueba se adjuntaran los roles de turno de todos los médicos del hospital en jornada nocturna y en ninguno aparece ella, sin embargo devenga los 34 mil lempiras sin realizarlo, cometiendo un claro acto de corrupción el cual debe ser investigado y sancionado de inmediato.

Los hechos investigados cubrieron el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Verificar si la doctora Carla Marina Paredes Reyes, fue nombrada como Directora en el Hospital Santa Bárbara Integrado, del Municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara.
2. Verificar si la Doctora Carla Marina Paredes Reyes cumple con sus funciones como directora y con las funciones de guardia como especialista en los turnos asignados en el Hospital Santa Bárbara Integrado.
3. Verificar si la doctora Paredes es médico especialista y sus acuerdos de Nombramiento.
4. Verificar si la doctora Paredes, recibe salarios como directora y como interinato de médico especialista.
5. Verificar reporte de asistencia diaria y horarios o jornada de trabajo de la doctora Carla Paredes.
6. Determinar si existe perjuicio económico en contra del Estado.



00003

ACTUACIONES

Analizada la documentación proporcionada por las autoridades del Hospital Santa Bárbara Integrado, se encontró lo siguiente:

Mediante *Credencial Presidencia N° 0170/TSC/2025*, se efectuó la Investigación de la *Denuncia N° 1601-2023-137*, y con *Oficio Presidencia N° 0703/TSC/2025*, se solicitó información relacionada con los hechos denunciados (**Anexo 1: Credencial Presidencia N° 0170/TSC/2025 y Oficio Presidencia N° 0703/TSC/2025**).

Al efectuar el análisis de la documentación proporcionada por las autoridades del Hospital Santa Bárbara Integrado, de la Ciudad de Santa Bárbara, se concluye lo siguiente:

La funcionaria Carla Marina Paredes Reyes con DNI 0506-1996-01347 se desempeñó como **Directora Ejecutiva** del Hospital Santa Bárbara, durante el periodo del 21 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2023. Según acuerdo N°7226-2022, aprobado por la Sub-Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, firmado por la Doctora Nerza Gloria Paz Rodriguez, mediante acuerdo Ministerial N° 7125-2022. acción de personal N° 716 en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia, Hospital Santa Bárbara, Institución 060, programa 20, Sub-programa 00, Actividad Obra 001, Versión 00001, Gerencia Administrativa 008, Puesto, **MEDICO ESPECIALISTA**, N° de puesto 094910, Grupo Nivel 00-00, acuerdo Ministerial N° 7125-2022, devengó salarios como médico especialista 6 horas según contrato suscrito N° 704-2023 por Treinta y cuatro mil ciento noventa y dos Lempiras con 27/100 (L 34,192.27) hasta el 30 de abril de 2023, y médico especialista de guardia por Treinta y cuatro mil ciento noventa y dos Lempiras con 27/100 (L 34,192.27), hasta el 30 de abril de 2023, según contrato N° 705-2023. (**Anexo 2: Acuerdo N° 7226-2022, Contratos N° 704-2023 y 705-2023 respectivamente, constancia y oficio N° 1115-SSRISS-2022**)

Posteriormente la Doctora Paredes, fue nombrada interina en el puesto de Médico Especialista a partir del 01 de marzo hasta el 30 de junio de 2023, según acuerdo N° 920-2023, se rectificó en la parte que se refiere a la efectividad, siendo lo correcto efectivo a partir del 02 de mayo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, en la estructura 094910, devengando un salario de L 34,774.47, según acuerdo 1328-2023 del 30 de mayo de 2023; y fue renovado en su cargo del 03 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, en Acuerdo N° 2265-2023 del 04 de agosto de 2023, Adicionalmente del 02 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, pasó a ser Asistente Ejecutivo devengando un salario de L 50,000.00, de acuerdo a contratos suscritos así: Contrato N° 8426-2023 del 02 de mayo de 2023 al 31 de julio de 2023 y contrato N° 15287-2023, del 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.



00004

(Anexo 3: Copia acuerdo N° 920-2023, acuerdo 1328-2023 y acuerdo 2265-2023, copia de contratos, 8426-2023 y 15287-2023)

CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DOCTORA CARLA MARINA PAREDES REYES, CON LA SECRETARIA DE SALUD. EN EL AÑO 2023

° CONTRATO / ACUERDO	CARGO/LABOR	VIGENCIA	MONTO
704-2023	MEDICO ESPECIALISTA 6/HORAS	03-ENERO-2023 AL 30-ABRIL-2023	L 34,192.27
705-2023	MEDICO ESPECIALISTA DE GUARDIA	03-ENERO-2023 AL 30-ABRIL-2023	L 34,192.27
920-2023	MEDICO ESPECIALISTA	01-MARZO-2023 AL 30-JUNIO-2023	L 34,774.47
1328-2023	RECTIFICADO	02-MAYO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023	L 34,774.47
2265-2023	MEDICO ESPECIALISTA	03-JULIO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023	L 34,774.47
8426-2023	ASISTENTE EJECUTIVO	02-MAYO-2023 AL 31-JULIO-2023	L 50,000.00
15287-2023	ASITENTE EJECUTIVO	01-AGOSTO-2023 AL 31-DICIEMBRE-2023	L 50,000.00

La doctora Paredes, nombrada como Directora Ejecutiva del Hospital Santa Bárbara Integrado, finalizo su gestión en el mes de diciembre de 2023, ***bajo renuncia irrevocable presentada el día 01 de diciembre del 2023***, devengando un salario de **Treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro lempiras con 47/100 (L 34,774.47)** como Médico Especialista y adicionalmente a partir del 02 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, devengo sueldo como asistente Ejecutivo por valor de **Cincuenta mil Lempiras exactos, (L 50,000.00)**, pagado por la Gerencia Central de la Secretaria de Salud. **(Anexo 4: nota de renuncia y constancia del departamento de RR. HH.)**

La Funcionaria **Carla Marina Paredes Reyes**, devengó salarios durante su gestión como Directora Ejecutiva del Hospital Santa Bárbara Integrado detallado de la siguiente manera: En la modalidad de contrato como médico especialista 6 horas y Médico Especialista Guardia, devengando un salario mensual de **Treinta y cuatro mil ciento noventa y dos Lempiras con 27/100, (L 34,192.27)**, por cada contrato, haciendo un total de salario mensual de **sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro Lempiras con 54/100 (L 68,384.54)**, desde el 21 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2023, fecha en que se vencieron los contratos; a partir del 02 de mayo de 2023 hasta el 31 diciembre de 2023, la doctora Paredes, ejerció funciones siempre



00005

en la modalidad de interinato por contrato como Médico Especialista con sueldo de *Treinta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro Lempiras con 47/100 (L 34,774.47)* y como Asistente Ejecutivo con sueldo de *Cincuenta mil Lempiras (L 50,000.00)*, en la modalidad de contrato, haciendo un monto total de su salario mensual por *Ochenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro Lempiras con 47/100 (L 84,774.47)*, (Anexo 5: Copia de comprobantes de pago de sueldos)

SUELDOS Y COLATERALES PAGADOS A LA DOCTORA CARLA PAREDES DURANTE EL AÑO DE 2023						
	Puesto 0121324	Puesto 0121325	Puesto 094910	Puesto 0121416	Bono y Aguinaldo	
ENERO	L 31,912.79	L 31,912.79				L 63,825.58
FEBRERO	L 34,192.27	L 34,192.27				L 68,384.54
MARZO	L 34,192.27	L 34,192.27				L 68,384.54
ABRIL	L 34,192.27	L 34,192.27				L 68,384.54
MAYO			L 33,615.32	L 48,333.33		L 81,948.65
JUNIO			L 34,774.47	L 50,000.00	L 70,500.81	L 155,275.28
JULIO			L 32,456.17	L 50,000.00		L 82,456.17
AGOSTO			L 34,774.47	L 50,000.00		L 84,774.47
SEPTIEMBRE			L 34,774.47	L 50,000.00		L 84,774.47
OCTUBRE			L 34,774.47	L 50,000.00		L 84,774.47
NOVIEMBRE			L 34,774.47	L 50,000.00		L 84,774.47
DICIEMBRE			L 34,774.47	L 28,333.33	L 108,085.91	L 171,193.71
TOTAL	L 134,489.60	L 134,489.60	L274,718.31	L 376,666.66	L 178,586.72	L 1,098,950.89

PAGOS DECIMOTERCER MES Y DECIMO CUARTO MES DE 2023				
MES - AÑO/2023	PUESTO 0121324/1325	PUESTO 094910	PUESTO 0121416	TOTAL
JUNIO	L 64,801.66	L 5,699.15		L 70,500.81
DICIEMBRE	L 53,803.83	L 22,893.19	L 31,388.89	L 108,085.91
TOTAL	L 118,605.49	L 28,592.34	L 31,388.89	L 178,586.72

En el estatus el medico empleado, un médico puede ser contratado como permanente, interino y contrato en más de una plaza en sus distintas modalidades y horarios pudiendo hacer doble jornada en diurna y vespertina o jornada de guardia al mismo tiempo así mismo se puede desempeñar en distintas funciones tanto como médico asistencia y administrativo a la vez.



00006

Los cargos administrativos no existen en el manual de puestos y salarios tanto en la Secretaría de Salud, ni en la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) no existe una estructura salarial ni nombre para estos cargos, **(Directores o sub directores)** por lo que los secretarios de Estado deben asignarlos con nombramiento y pagarles como médicos generales o especialistas, pagándoles nominalmente como su profesión. Es decir, un médico general o especialista puede contratarse como médico 6 horas o de guardia, y laborar de manera administrativa ya sea como Director, Sub-director, Gestión clínica y Unidades Clínicas. Por lo tanto, a cualquier director de hospital lo contratan como médico y le asignan el salario de médico, porque así lo estipula el estatuto, el acuerdo es funcional.

En el departamento de Recursos Humanos del Hospital Santa Bárbara no cuenta con registros de asistencia físicos ni digitales, y en relación a los roles de turnos, los Directores Ejecutivos no cuentan con roles de turnos establecidos ya que desarrollan jornadas extendidas sin límite de tiempo dispuesto. Existe constancia emitida por la Sub secretaria de Redes Integrada de Servicios de Salud, en la que se manifiesta que se le otorga contrato de servicios profesionales a la doctora Carla Marina Paredes Reyes a partir del 22 de febrero de 2022, por el tiempo que se desempeñe como Directora del Hospital Santa Bárbara Integrado, sin límite de tiempo trabajando de ser necesario los siete días de la semana sin horario de salida. **(Anexo 6: Oficio N° 330-225/DPTO/TH/HSBI e informe de modelo de contratación)**

Según documentación recibida de la oficina de Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) solicitado mediante oficios N° 0784/TSC/2025 y N° 1014/TSC/2025, referente a la función ejercida por la Doctora Carla Marina Paredes Reyes, los Acuerdos de nombramiento interino en el puesto de Médico Especialista de la Gerencia Administrativa del Hospital Santa Bárbara Integrado, se constató lo siguiente:

La doctora Carla Marina Paredes Reyes, suscribió contratos con la Secretaría de Salud para el año de 2023, según contrato N° 704-2023 como Médico Especialista en Salud Pública, el contrato establece que se compromete a laborar como médico especialista 6 horas en el Hospital Santa Bárbara Integrado, el contrato es válido a partir del 03 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023, por una remuneración mensual de L 34,192.27 para un monto total de L 134,489.60. La jornada de trabajo comprende de lunes a viernes.

También suscribió contrato N° 705-2023 como Médico Especialista de Guardia, sin embargo, en ambos se especifica la jornada de trabajo de 07:00 am a 01:00 pm de lunes a viernes; Un médico general o especialista puede contratarse como medico 6 horas o de guardia, y laborar de manera administrativa.



00007

En contrato N° 705-2023, suscrito entre La Secretaria de Salud y la doctora **Carla Paredes**, se manifiesta que la doctora Paredes se compromete en laborar como médico especialista de Guardia en el Hospital Santa Bárbara Integrado, con valides del contrato de 03 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023, por 118 días por un total de L 134,489.60, en base a un salario mensual de L 34,192.27. **(Anexo 7: Copia de contratos N° 704-2023 y 705-2023)**

Mediante oficio ANSEC-0445-2025 en respuesta a Oficio Presidencia N° 1014/TSC/2025, se notifica y adjunta acuerdos de nombramiento interino de la ciudadana Carla Marina Paredes Reyes (Acuerdo N° 920-2023 del 01 de marzo de 2023 hasta el 30 de junio de 2023), en el puesto de Médico Especialista de la Gerencia Administrativa del Hospital Santa Bárbara, y acuerdo Interino N° 2265-2023 efectivo del 03 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En acuerdo N° 1328-2023 La Sub Secretaría de Estado en el Despacho de Salud hace mención del nombramiento Interino de la Ciudadana Carla Marina Paredes Reyes con DNI 0506-1966-01347, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia, Hospital Santa Bárbara, Institución 060, Programa 20, Sub-Programa 00, Actividad Obra 001, Versión 00001, Gerencia Administrativa 008, Puesto. MÉDICO ESPECIALISTA N° de puesto 094910, Grupo Nivel 00-00, Sueldo L 34,774.47, Acción de Personal N° 716, rectificado mediante oficio N° 477-DSC-2023 del 25 de mayo de 2023. **(Anexo 8: oficio ANSEC-0445-2025, oficio ANSEC-0350-2025, Acuerdos 920-2023, 2265-2023, 1328-2023, 8426-2023 y 15287-2023)**

Estatus de Cédula Profesional

*La señora **Carla Marina Paredes Reyes** es doctora en Medicina y Cirugía, graduada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en abril de 1993, también presenta un doctorado en Medicina Preventiva y Salud Pública; prevención de los riesgos para la salud, dado por la **Universidad de Santiago de Compostela, España**, calificándola de Sobresaliente “CUM LAUDE” con fecha 05 de marzo de 2002; Además la doctora Carla Paredes en su Resumen Profesional también manifiesta y hace mención de su formación académica así:*

- 1998 – Escuela de salud pública de Chile, Santiago de Chile, Magister en Salud Pública y Epidemiología aplicada la salud pública.
- En 2007, Universidad de Oviedo, España, Master en cooperación Internacional al Desarrollo: La cooperación
- AGESPORT/Guatemala, Diplomado en metodología 5SS u Kaissen: Impacto del orden y la organización en los resultados. 2014.
- Independiente; Guatemala, Diplomado en cultura Disney: Servicio al cliente según Disney, 2015.
- México; Especialista en gestión por resultados: El individuo y sus diferentes estilos de gestión empresarial, 2021. **(Anexo 9: copia de Títulos y otros documentos)**



00008

La Secretaría de Salud en sus distintas gerencias puede contratar a los médicos de manera nominal que es como establece el contrato o acuerdo y laborar funcionalmente en otro cargo, es decir un médico general o especialista puede contratarse como médico 6 horas o de guardia y laborar de manera administrativa, sea director, sub director etc., esto con la jornada de 6 horas y 2 horas administrativas; por lo tanto el médico puede hacer doble jornada en diurna y vespertina, o jornada de guardia al mismo tiempo, así mismo se puede desempeñar en distintas funciones tanto como médico asistencial y administrativo a la vez. **(Artículos 71, 72 y 74 del reglamento de la Ley del Estatuto del Medico Empleado)**

CONCLUSIÓN

Después de efectuado el análisis de la documentación proporcionada por las autoridades del Hospital Santa Bárbara Integrado, y la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) relacionado con el hecho denunciado, y conforme al análisis y verificación de la documentación soporte presentada se concluye lo siguiente:

1. Mediante acuerdo N° 7226-2022 emitido por La Secretaría de Salud, la Ciudadana Carla Marina Paredes Reyes con DNI N° 0506-1966-01347 fue nombrada funcionalmente en el cargo de; Directora del Hospital Santa Bárbara de fecha 21 de febrero de 2022. Además, presenta los diferentes contratos suscritos como médico especialista.
2. La doctora Carla Paredes se desempeñó en distintas funciones tanto como médico asistencial y administrativo, ejerciendo el cargo de Directora Ejecutiva del Hospital Santa Bárbara, percibiendo un sueldo de L 68,384.54 hasta el mes de abril de 2023 y un sueldo de L 84,774.47 de mayo a diciembre de 2023, cuando dimitió de su cargo, siempre amparada bajo contratos suscritos como Médico Especialista y Asistente Ejecutivo.
3. La Señora Carla Paredes Reyes es Doctora en medicina y Cirugía graduada en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, también presenta un doctorado en Medicina Preventiva y Salud Pública; prevención de los riesgos para la salud, dado por la **Universidad de Santiago de Compostela, España**, Magister en Salud Publica y Epidemiología en la Escuela de Salud Pública de Chile, y otros diplomados.
4. Desde su nombramiento como Directora del Hospital Santa Bárbara, la doctora Paredes recibió sueldo mensual de L 68,384.54 hasta el 30 de abril de 2023, y a partir del mes de mayo de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, percibió la cantidad de L 84,774.47 como sueldo mensual; el día 01-12-2023 interpuso su renuncia y durante el mes de diciembre recibió como sueldo la cantidad de L 63,187.80.
5. Como resultado de la investigación efectuada, no encontramos evidencia contundente o hechos de importancia que dieran origen a la formulación de responsabilidades por perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado; consecuentemente, se desestima el hecho denunciado.



00009

Se fundamenta el presente informe ejecutivo en el artículo 68 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (reformado), el cual en su penúltimo párrafo expresa: “... Recibida la denuncia por uno de los medios señalados anteriormente se remitirá al departamento correspondiente para un examen especial y en caso de no proceder, se archivarán sus diligencias”.

San Pedro Sula, Departamento de Cortes, 30 de octubre de 2025.

Rafael Gustavo Sánchez
Auditor Regional I



Yadira Rodríguez Escalón
Jefe Oficina Regional del Norte

Sandra Suyapa Henríquez Avilez
Supervisora de Auditorías